Viracachá, 31 de agosto de 2026

Señores interesados
Viracachá y/o alrededores

REF.: Invitación a presentar propuesta y hoja de vida para Contrato de prestación de servicios

La prestación de servicios de apoyo operativo para la atención en salud de la población demandante de las entidades territoriales, es competencia de la administración municipal, quien debe garantizarla a través de las IPS Públicas de su jurisdicción con personal operativo idóneo que garanticen la integralidad en la atención y ofrezcan los demás servicios de apoyo administrativo que se requieran para la prestación del servicio asistencial.

La E.S.E Centro de Salud Viracachá, en cumplimiento de sus funciones asistenciales, administrativas de conformidad con su naturaleza jurídica, requiere contratar de un técnico regente en farmacia para el desarrollo del proceso de Consulta Externa en la E.S.E Centro de Salud Viracachá, por lo tanto, este servicio es una necesidad propia de la institución que debe ser satisfecha a fin de poder brindar un adecuado servicio a los usuarios y entrega oportuna de medicamentos a la comunidad en general, para el cumplimiento de su actividad misional.

Adicional a lo anterior debe recalcarse que se contratara la prestación de servicios técnicos como Regente en Farmacia, ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso dispensación y recepción de medicamentos en la E.S.E Centro De Salud Viracachá

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La oportunidad y conveniencia para contratar el servicio se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Prestar los servicios que demanda la comunidad.
- Adoptar procedimientos para que se realicen las actividades en el área de Farmacia.
- Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación del servicio al público.
- El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa.

La Entidad, cuenta con:

- ✓ El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos.
- ✓ Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la entidad y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además

de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la entidad, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios, con personal idóneo y con experiencia para realizar las actividades descritas en el presente estudio. El proponente garantizara el proceso servicios técnicos como Regente en Farmacia, ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso dispensación y recepción de medicamentos en la E.S.E Centro De Salud Viracachá.

El personal debe cumplir con el siguiente perfil:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social en calidad de COTIZANTE. (Anexar certificación en la que se verifique que el contratista se encuentre afiliado y activo en el sistema de seguridad social por concepto de salud, pensión y ARL)
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con los cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
- Libreta militar para el caso de los hombres
- Hoja de Vida función Pública
- Declaración de bienes y rentas formato función publica

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO REGENTE EN FARMACIA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD VIRACACHA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto del contrato. 2. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir de forma eficiente y oportuna, las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. 4. Entregar los informes que sean solicitados por la Gerencia, dentro de los plazos establecidos. 5. Apoyar en las labores que le sean asignadas por la gerencia y que se generen del objeto del contrato. 6. Atender y cumplir con lo establecido en el código de ética y buen gobierno establecido por la E.S.E. 7. Asesorar al Gerencia de la E.S.E en la toma de las diferentes decisiones afines con el objeto contratado. 8. Participar en el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud a través de la revisión de los manuales de procesos y procedimientos en el área de asesoría contratada cuando así sea requerido. 9. Expedir conceptos, atender y proyectar oficios propios de la asesoría jurídica y que sean requeridos por la Gerencia de la E.S.E. 10. Asistencia jurídica ante los entes de control, administrativos o judiciales donde se requiera a la Institución, y que sea solicitado al Contratista por la Gerencia de la E.S.E. 11. Asesorar vía telefónica, WhatsApp, correo electrónico (eseviracacha@gmail.com) o por diferentes

medios tecnológicos. 12. Hacer presencia en la Entidad una vez al mes según el requerimiento del Gerente (en día hábil). 13. Hacer parte de los comités que sean del resorte de área jurídica. 14. Mantener la reserva sobre la información que me sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Actuar como apoderado en la representación judicial y extrajudicial de la E.S.E Centro de Salud de Viracachá. 16. Durante la ejecución del contrato, mantener la afiliación y presentar los certificados de pago o planilla del sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.

b) Plazo: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, comprendidos desde el 01 de septiembre de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio.

c) Lugar de Ejecución: E.S.E. Centro de Salud de Viracachá

d) Forma de Pago: La E.S.E. pagará al contratista la suma acordada, mediante cuatro (04) pagos iguales, exigibles por cada mes de ejecución, o al finalizar el pazo del contrato, cada uno por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.310.000) M/cte, previa acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, y iv) deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista.

5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el CPD No. 2026000155 del 31 de agosto de 2026, Código No. 2.4.5.02.09.001-123227, denominada "Remuneración servicios técnicos y profesionales", por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($9.240.000) M/CTE, del presupuesto vigente del 2026.

6. ESTUDIO JURIDICO

El presente proceso de contratación administrativa está orientado por las normas del derecho privado, en cuanto a la transparencia del proceso se tiene en cuenta El Manual de Contratación de la entidad y demás normas concordantes, en la modalidad de contratación pública, además de suplir una necesidad y un servicio público. La Gerente está autorizada para contratar según Acuerdo de la Junta directiva de la ESE

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

Dada la cuantía y el plazo de ejecución del mismo y la forma de pago que se propone no se obliga a constituir a favor de la ESE una garantía única, por cuanto se trata de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión que no representa un riesgo para la entidad y que será cancelado el valor del contrato previo cumplimiento del objeto

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y los perfiles y competencias de los funcionarios de la planta de la ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA, la supervisión del contrato será efectuado por la Gerencia.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente;

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
Gerente